

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 1 de 27	
---	--	---

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada al MUNICIPIO DE ZARZAL, para LICITACIÓN PÚBLICA No. LP –XXX -2021

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA” y en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE ZARZAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Pliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Pliegos de Condiciones, sin prorroga.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 10.
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO DE ZARZAL cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Profesión _____

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 2 de 27	
---	--	---

Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

NOTA: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Civil o arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente:

Debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o arquitecto, con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No _____ de _____, avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 3 de 27	
---	--	---

ANEXO 2
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señor
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxALCALDE DE ZARZAL
Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la licitación pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para la "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA"

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 4 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

LICITACIÓN PUBLICA

Proponente:

Integrante:

Señores

MUNICIPIO DE ZARZAL

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma Proponente: _____

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 5 de 27	 ¡UNIDOS TRABAJANDO ZARZAL PROGRESANDO!
---	--	---

ANEXO 4 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE DE ZARZAL

Ciudad

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE ZARZAL en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al MUNICIPIO DE ZARZAL para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de MUNICIPIO DE ZARZAL ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 6 de 27	
---	--	---

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la MUNICIPIO DE ZARZAL pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 5
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

CONTRAT ANTE	CONTRAT ISTA	VALOR CONTR ATO	VALOR OBRA EJECUT ADA	FECHA INICIAC IÓN	FECHA TERMINA CIÓN	OBJE TO	PORCENTA JE DE PARTICIPA CION

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

ANEXO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de Puntaje)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 9 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

ANEXO No. 7
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 10 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

ANEXO No. 8
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO 9

CAPACIDAD RESIDUAL

a) Lista de contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, para ejecutar obras civiles

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE EJECUTADO

Se deben incluir contratos de concesión y contratos de obra, con la certificación expedida por la Entidad Estatal y/o Entidad privada.

b) Lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, para ejecutar obras civiles

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO

Se deben incluir contratos de concesión y contratos de obra, con la certificación expedida por la Entidad Estatal y/o Entidad privada.

c) Para acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra.

d) Para acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia compra.

e) Para acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 12 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

ANEXO 10
CUADRO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES
FORMULARIO DE OFERTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	37.296		
	DESCAPOTE MAQUINA MAS RETIRO E= 0.15 MTS	M2	3.730		
	CORTE ARBOL MAS RETIRO(INCL.RAICES)H>3.0	UND	129		
	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	2.197		
	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILIND	M3	1.668		
	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 500M	M3	529		
SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES					

2	FILTRO SUB-DREN				
	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	671		
	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	671		
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT D=100MM PERFORADA SIN TRANSPORTE	ML	738		
	TRANSP. TUB D 2" HASTA 4"	M/K	97711		
	MATERIAL FILTRANTE GRANULAR CANT.RODADO INCLUYE TRANSPORTE	M3	61		
	GEOTEXTIL NO TEJIDO 3000	M2	3691		
	CAJA INSPECCION 140x140 CM [CONCRETO] 4000 PSI	UND	2		
SUBTOTAL CAP. 2 FILTRO SUB-DREN:					

3	AGUAS DE ESCORRENTIA				
	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO CUNETAS NORTE Y SUR	M3	284		
	CUNETAS EN PIEDRA PEGADA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 INCLUYE TRANSPORTE	M3	162,52		



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 13 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

	ADECUACION OBRAS DE ARTE VIA DE ACCESO PRINCIPAL ESCOMBRERA BOX COULVERT CONCRETO DE 4000 PSI Y ALCANTARILLA TUBERIA CONCRETO REFORZADO ENLACE CAJA DE INSPECCION 1 Y 2 INCLUYE EXCVACION, RELLENO, SOLADO LIMPIEZA ACEROS RETIRO MATERIAL SOBRANTE	GLB	1		
	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	284		
SUBTOTAL CAP. 3 AGUAS DE ESCORRENTIA:					

VALOR COSTOS DIRECTOS	
-----------------------	--

COSTOS INDIRECTOS	
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN 24%	
IMPREVISTOS 1%	
UTLIDAD 8%	
TOTAL AIU 33%	
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	
--------------------------------	--

PROPONENTE
M.P.

ANEXO 11

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
 CARGO A OCUPAR: _____
 DOMICILIO: _____
 DIRECCION: _____
 No. TELEFONO: _____
 No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____
 TARJETA PROFESIONAL No. _____

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			ME S	AÑ O	

3. EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DEDICACION AL PROYECTO

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 15 de 27



ANEXO N° 12 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RAZON SOCIAL Ó PROPONENTE		LICITACIÓN PÚBLICA No. LP - XXX -2021	
NIT ó M.P		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO VIAL	
		FECHA	
OBJETO:	"FASE I DE LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES, OBRAS PRELIMINARES Y GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA ESCOMBRERA EN EL SITIO DENOMINADO EL OJACO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA".		
ITEM:			UNIDAD:
CODIGO DPTO:			
CLASIFICACIÓN UNSPSC			
I. EQUIPO			
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento
			Sub-Total
			\$ -
II. MATERIALES EN OBRA			
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad
			Sub-Total
			\$ -
III. TRANSPORTES			
Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km
			Sub-Total
			\$ -
IV. MANO DE OBRA			
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total
			Sub-Total
			\$ -
Total Costo Directo			
\$ -			
V. INCREMENTO POR DISTANCIA			
Descripción	Porcentaje	Valor Total	
INCREMENTOS PARA MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	XXX%		
		Sub-Total	0,00
Total Costo Directo+Incremento			0,00
VI. COSTOS INDIRECTOS			
Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACIÓN	XXX%		
IMPREVISTOS	XXX%		
UTILIDAD	XXX%		
IVA SOBRE LA UTILIDAD	XXX%	\$ -	
		Sub-Total	\$ -
Precio unitario total con AIU e IVA			
Precio unitario total aproximado al peso			
RAZON SOCIAL Ó PROPONENTE			
NIT ó CEDULA			



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 16 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

ANEXO N° 13 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS (AIU)



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA
Nit 891.900.624-0
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP - XXX -2021

OBJETO:

“FASE I DE LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES, OBRAS PRELIMINARES Y GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA ESCOMBRERA EN EL SITIO DENOMINADO EL OJACO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA”.

Valor Estimado de Obra (Costo Directo)=	\$	-	
Total AIU=	\$	-	0,00%
Iva sobre la Utiidad=	\$	-	
Incremento por Distancia=	\$	-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO=	\$	-	

Plazo estimado de ejecución (meses)= 0,00

DESCRIPCION	Unid.	Cant.	Dedicación (% mes)	Factor	Porcentaje %
GASTOS GENERALES					
PERSONAL					#DIV/0!
PAPELERIA Y SERVICIOS					#DIV/0!
GASTOS INDIRECTOS					
IMPUESTOS Y VALORES AGREGADOS					#DIV/0!
POLIZAS					#DIV/0!
TOTAL GASTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN	(A)				0,00%
IMPREVISTOS	(I)				0,00%
UTILIDADES	(U)				0,00%
AI.U					0,00%
PROPONENTE					
M.P					



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 17 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

ANEXO 14 - RELACIÓN DE MAQUINARIA

Objeto:

FASE I DE LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES, OBRAS PRELIMINARES Y GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA ESCOMBRERA EN EL SITIO DENOMINADO EL OJACO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA

NUMERO DE FACTURA DE COMPRA	SI ES ALQUILADO NUMERO DEL FOLIO DE LA CARTA DEL PROPIETARIO	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO SERIAL	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE FOLIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

NOTA:

DEBE IDENTIFICARSE CLARAMENTE EL EQUIPO QUE EL PROPONENTE PRESENTA PARA EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

EN CASO QUE EL CONTRATO ME SEA ADJUDICADO ME COMPROMETO A EJECUTAR LAS OBRAS CON EL EQUIPO RELACIONADO EN ESTE FORMATO Y EL QUE SEA NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ANEXO 15 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

XXXXX, _____ del 2021

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL

Zarzal Valle del Cauca

Referencia: Licitación Pública No. _____

Para _____ contratar _____ la
 “_____”. De
 conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO de APOYO A LA
 INDUSTRIA NACIONAL de (la sociedad _____, consorcio o unión temporal) a la que
 represento de la siguiente manera: En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio
 de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo
 establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

Criterio	Porcentaje (%)
Porcentaje de personal colombiano ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso	

En constancia de lo afirmado, se suscribe a los _____ días del mes de _____ del año 2021,
 por:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

ANEXO 16 — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Porcentaje de personal calificado ⁽¹⁾ del contrato	Puntajes	Marque con una x el porcentaje ofertado (Marque solo una opción)
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0	
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3	
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4	
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5	

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 20 de 27



¡UNIDOS TRABAJANDO
ZARZAL PROGRESANDO!

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

ANEXO 17

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. Xxxx

OBJETO : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA"

CONTRATISTA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

NIT No. : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR : \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

VIGENCIA : XXXXXXXXXXXXXXXX.

PLAZO DE

EJECUCION : XXXXXXXXXXXXXXXX.

RUBRO : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en ZARZAL, mayor de edad, vecina de ZARZAL Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de ZARZAL, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará EL CONTRATANTE y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE OBRA PUBLICA, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de ZARZAL requiere "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA". b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXXXXX e XXXX xx de 2015. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. d) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la licitación pública No. XXXXXXXX de XXXXXX de 2014, el presente contrato se rige por las siguientes CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA, de acuerdo con su oferta y de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los trabajos necesarios para la ejecución de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXDEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT .	VR. UNIT	VR. TOTAL

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX) MDA/CTE, los cuales serán cancelados así: mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra, para lo cual se medirá conjuntamente entre el CONTRATISTA y la Interventoría la obra realizada a satisfacción, Dichas sumas se cancelaran dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el interventor del contrato y el trámite correspondiente a dicha cuenta. PARAGRAFO 1: El pago del contrato está sujeto al plan mensualizado de caja del Municipio. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Municipio se obliga a reservar la suma de XXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXX) MDA/CTE, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2014 rubro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Reservar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MDA/CTE, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA, cumplir con el objeto del CONTRATO en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactados conforme las cantidades, calidades, condiciones, precios y plazos pactados y conforme a lo asignado en la oferta, igualmente se obliga a cumplir con los requisitos exigidos en la Ley, especialmente a lo consignado en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias y especialmente a velar por la correcta ejecución del CONTRATO, y con lo previsto en el pliego de condiciones y su propuesta que hace parte integral del presente contrato y de lo siguiente: A. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio y la propuesta presentada por él. B. A efectuar su trabajo con el máximo de rapidez, eficiencia, responsabilidad personal y profesional. C. A invertir la totalidad de los dineros recibidos por concepto de anticipo, en la iniciación de la obra. D. A invertir los dineros que reciba por concepto de avance de la obra en la continuación y conclusión de la misma. E. A incorporar a la obra materiales de primera calidad en los porcentajes y cantidades exigidos por las especificaciones técnicas, en la forma determinada en el proyecto. F. A rendir un informe por escrito de la obra realizada, cada que la entidad contratante se lo solicite. G. A acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del interventor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias de la obra, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario. H. A demoler, reconstruir a su costa, la obra mal ejecutada o realizada con



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 23 de 27



especificaciones inferiores a las estipuladas, en el plazo que le fije el Interventor, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato. I. A desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de ZARZAL -Valle, de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros. J. A cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato. K. A elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista. L. A cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones. LL. A devolver a la entidad contratante los equipos, herramientas, materiales, y demás elementos que a título devolutivo le sean encomendados por ella para la ejecución de la obra. M. A garantizar el cumplimiento del contrato, la correcta inversión del anticipo, el pago de salarios, aportes de Ley y parafiscales, prestaciones de los trabajadores y la estabilidad y conservación de la obra. N. A reconocer y pagar directamente y a sus expensas, los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de la obra, por hechos suyos o del personal a su cargo. Ñ. A responder civil y patrimonialmente por la estabilidad y el buen funcionamiento de la obra y por la calidad de los materiales empleados en ella. O. A asumir a su costa dentro del término de la garantía de estabilidad, la reparación o el valor de esta, de los deterioros que ocurrieren en la obra ejecutada en virtud de este contrato, por mala construcción o por defecto de los materiales, a lo cual deberá proceder dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, al reclamo efectuado por la entidad contratante. Si el contratista no lo hiciere, queda facultado el contratante para realizarlas, aceptando desde ahora la liquidación y la cuenta de cobro que el municipio le presente. También puede hacer el Municipio efectiva la póliza de estabilidad ante la Aseguradora. P. A observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del Municipio, así como para el Interventor, en desarrollo de éste contrato. Q. A formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la correcta ejecución de la obra. R. A tomar las medidas aconsejadas por las normas de seguridad industrial para evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra. RR. A adoptar los mecanismos y obras provisionales para seguridad de los transeúntes. S. A colocar por su cuenta en un sitio cercano a la obra una valla de información. T. En caso de que el contratista no pueda atender directa y continuamente la obra, se compromete a mantener en ella a un Ingeniero civil titulado y matriculado conforme a la Ley, previamente aceptado por el Municipio, con autorización para actuar en su nombre y representación, en cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. U. A responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización de los daños y perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros en desarrollo de este contrato. V. A ceder el contrato previa autorización de la entidad contratante, en caso de sobrevenirle causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición para continuar su ejecución. Si ello no fuere posible, se compromete a renunciar a él. W. Abstenerse de ceder el contrato sin la expresa autorización dada por escrito por el Alcalde Municipal. X. Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante. Y. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que le señale la Constitución, la Ley y el pliego de condiciones. QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia de xxxxxxxxxxxx (xxxx) días calendario a partir de la firma del contrato. SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato en un plazo de xxxxxxxxxxxx (xxxx) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. SEPTIMA. PERSONAL: EL CONTRATISTA empleará por su cuenta, riesgo y responsabilidad al personal y los elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 24 de 27



contractual y estarán a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones a que hubiese lugar sin que exista ningún vínculo del personal contratado con el MUNICIPIO. OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub-contratar el presente CONTRATO a persona natural o jurídica alguna, sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO. NOVENA. GARANTÍA: Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: A- ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. B- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. C- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. D- ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el 30% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra. E- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. PARAGRAFO 1: Las garantías se deben constituir como ASEGURADO a favor del MUNICIPIO. PARAGRAFO 2: La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. DECIMA. CADUCIDAD: El MUNICIPIO mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO, si el contratista incurre en algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que puede conducir a su paralización, dando por terminado el CONTRATO y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El MUNICIPIO podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA: Si se presentaren , hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se consideren necesario, para lo cual se levantara acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: Terminado este contrato, por cualquier motivo, deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORÍA: EL CONTRATO será vigilado por un interventor designado por el Municipio, las funciones del interventor son las siguientes: a) Realizar



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 25 de 27



visitas periódicas a la obra, b) Revisar que la obra se ejecute conforme a las cantidades de obras y especificaciones técnicas pactadas, c) Verificar la necesidad de efectuar modificaciones de obra u obras adicionales, d) Recibir la obra, e) Elaborar las actas parciales y el acta final de la obra y el acta de liquidación del contrato, f) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada. DÉCIMA SEXTA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES: Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. DECIMA OCTAVA. PRINCIPIOS: Al presente CONTRATO serán aplicados los principios de actuación administrativa consignados en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, normas reguladoras de los contratos estatales. DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA. MULTAS: El Municipio de ZARZAL, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de ZARZAL, Departamento del Valle del Cauca. VIGÉSIMA SEGUNDA. SEÑALIZACION: La señalización de la obra correrá por cuenta y riesgo del contratista, y debe este verificar personalmente cualquier riesgo que se deba prever, de no cumplirse lo anterior en un término de tres (3) días, la administración a través de la Dirección Administrativa de Infraestructura y Planeación del Municipio de ZARZAL ubicará cinta o señales preventivas que serán descontadas del valor total del contrato. VIGÉSIMA TERCERA. SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO: EL CONTRATISTA y a su costo deberá hacer el respectivo seguimiento fotográfico a la obra que deberá ser entregado a la Oficina de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de ZARZAL a más tardar el día de la entrega de la obra. VIGESIMA CUARTA. OBRAS ADICIONALES: En caso de que por cualquier circunstancia durante el desarrollo del presente contrato se requieran obras adicionales, el contratista podrá ejecutar con previa autorización de la entidad contratante y la presentación correspondiente del presupuesto de la obra adicional. En ningún caso el monto total pasará del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. VIGESIMA QUINTA. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES: Cualquier variación en las cantidades de obra por ejecutar, requerirán de la aprobación del Interventor, cuando excedan del 5% del total de la obra, requieren de la aprobación del Alcalde Municipal. Las variaciones así aprobadas no varían o invalidan el Contrato. VIGESIMA SEXTA. SUJECCIÓN A ESPECIFICACIONES: Toda obra que no cumpla con lo estipulado en el presupuesto y normas técnicas en la materia, será rechazada, se tendrá por no recibida y no será cancelada. En cada caso el Interventor definirá si el rechazo es total o parcial, definitivo o temporal. VIGESIMA SEPTIMA: ENTREGA DE LA OBRA: El último día del plazo, el contratista deberá entregar la totalidad de la obra contratada al Municipio, representado por el Interventor de la cual se dejará constancia en un acta. VIGESIMA OCTAVA. ENTERA SATISFACCIÓN: La entrega para que se considere perfeccionada, debe hacerse al Interventor a su entera satisfacción, quedando la entidad contratante facultada para rechazar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, la obra que no se ajuste al presupuesto, a la cantidad requerida o que adolezca de ostensibles



MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900624-0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL
V/S 05

Fecha: enero 2 de 2017

Página 26 de 27



deficiencias. VIGESIMA NOVENA. NO PRORROGA AUTOMÁTICA. El término de duración previsto para este contrato no se prorrogará automáticamente, siendo precios para ello la prórroga expresa dada por escrito por el Alcalde. TRIGESIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible o muy onerosa la continuidad del contrato, este podrá de común acuerdo suspenderse temporalmente, de lo cual se dejará constancia en un acta donde conste tal evento, este tiempo de suspensión no se tendrá en cuenta para computar el plazo de ejecución del contrato. TRIGESIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato es de régimen Estatal, en razón de la calidad del contratante que es una entidad de derecho público, por la obra contratada que atiende la prestación de un servicio público y por las normas legales que lo rigen, contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulen en especial la contratación de obras. TRIGESIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO. Este contrato no confiere la calidad del empleado público al contratista y excluye todo reconocimiento legal que se pudiere derivar de ella. TRIGESIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL. Este contrato no genera vinculación laboral entre el Municipio de ZARZAL y el contratista y sus dependientes por cuanto se ha celebrado en desarrollo de funciones administrativas de la entidad contratante. TRIGESIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL. Por no estar sometido este contrato al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante y a favor del contratista y sus dependientes, tales como salarios, auxilios, subsidios, seguros, primas, cesantías, indemnizaciones, horas extras etc. TRIGESIMA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES. Serán por cuenta exclusiva del Contratista, tanto el pago de los salarios y prestaciones sociales correspondientes, como las cuotas correspondientes al Seguro Social, a la Caja de Compensación Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y contribución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así como las demás cuotas y obligaciones laborales que existan o se llegaren a establecer en Colombia. PARÁGRAFO. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación, se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el Municipio de ZARZAL, dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de julio 10 de 2003). TRIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 27 de 27	
---	---	---

de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. TRIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal.

Se firma en ZARZAL, Valle del Cauca a los XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXX) días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXX de dos mil veintiuno (2021).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
xxxxxxx
Contratista